

Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales; Servicios Jurídicos y Régimen Interior

PROTOCOLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL CORONAVIRUS EN EL PERSONAL MUNICIPAL PERTENCIENTES AL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

INFORMACIÓN GENERAL OBJETIVO

Dado la evolución que está teniendo COVID-19, desde la Concejalía de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior se adopta el siguiente protocolo Preventivo, como medida para garantizar la Protección de la Salud del personal del Ayuntamiento de Granada, en especial para los/as trabajadores/as de Derechos Sociales.

¿QUE ES EL CORONAVIRUS?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19.

PERIODO DE INCUBACIÓN

Según los datos actuales, se piensa que el periodo de incubación oscila entre 2 y 14 días, con una media de 5 días desde que la persona se infecta hasta que comienza a aparecer los síntomas.

¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS DE COVID-19?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. La mayoría de los casos presentan síntomas leves. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

¿CÓMO SE TRANSMITE EL NUEVO CORONAVIRUS?

Parece que la transmisión es por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca. Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Ante la situación de alarma actual a consecuencia de la reciente infección por Coronavirus, la actitud más importante es reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

Código seguro de verificación: FRCCQ59QDGR404R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por

FUENTES JODAR FRANCISCO

/TENIENTE DE ALCALDE

12-03-2020 12:33:48

Pag. 1 de 3



Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales; Servicios Jurídicos y Régimen Interior

Las medidas preventivas más importantes son:

1. Mantener al **menos un metro y medio de distancia de seguridad** con los usuarios/as.

Es recomendable que el personal municipal que padezca patología cardiorespitaroria y el personal contemplado en el artículo 26 de la LPRL, eviten el contacto directo con los usuarios/as.

Para ello, el trabajador/a deberá comunicarlo al Servicio de Vigilancia de la salud, quién valorará las circunstancias de cada caso para adoptar las medidas oportunas.

- 2. Lavarse las manos frecuentemente usando agua y jabón durante al menos 20 segundos. En caso de no poder realizar el lavado de manos con la frecuencia necesaria, se podrá utilizar como alternativa, el gel hidroalcohólico.
- 3. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos que no hayan sido lavadas o desinfectadas previamente.
- 4. Al **toser o estornudar; cubrirse la boca y la nariz** con el codo flexionado y/o utilizar pañuelos desechables. Se recomienda tirarlos tras su uso.
- 5. En el caso de que presente fiebre, tos y dificultad para respirar (y si ha estado en una zona en la que se haya notificado la presencia del COVID-19 o si ha tenido algún contacto cercano con alguien que haya estado y tenga síntomas respiratorios) es importante que se aísle y busque atención médica de inmediato llamando a Salud Responde al teléfono 955545060/900400061, que está disponible las 24 horas.
- 6. Las reuniones de grupo de trabajo deben evitarse si se sospecha o se desconoce que alguno de los integrantes pueda tener antecedentes de contactos o exposición en zonas de riesgo.
- 7. Se recomienda aplacen las visitas domiciliarias hasta nueva orden, excepto las que por el personal técnico del área correspondiente, consideren como "urgentes" en cuyo caso el personal que realice estas visitas domiciliarias, deberá obligatoriamente ir provisto de los "equipos de protección individual adecuados" (mascarillas, mono y guantes).

La utilización de guantes no exime el lavado de manos. No se debe tocar la mascarilla con las manos mientras esté puesta, si se hace, debemos lavarnos de nuevo las manos.

8. El Ayuntamiento de Granada seguirá las recomendaciones y medidas que establezca la Autoridad Sanitaria competente (Ministerio de Sanidad y Consejería de Salud y Familia), facilitando la adopción de cuantas medidas de contención se aconsejen para los centros de trabajo.

Para ello se procede a:

• Información actualizada a todo el personal municipal.

Código seguro de verificación: FRCCQ59QDGR404R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por

FUENTES JODAR FRANCISCO

/TENIENTE DE ALCALDE

12-03-2020 12:33:48





Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales; Servicios Jurídicos y Régimen Interior

- Información a usuarios/as por si presentan síntomas compatibles con la infección por coronavirus para que no permanezcan en el centro municipal y vayan inmediatamente a su domicilio a los efectos de comunicarlo a SALUD RESPONDE.
- 9. Cualquier otra medida preventiva adicional que se tenga que aplicar será indicado por la Concejalía de Recursos Humanos, Organización, Servicios Generales, Servicios Jurídicos y previo informe de la Subdirección de Atención al personal y Prevención de Riesgos Laborales.

Código seguro de verificación: FRCCQ59QDGR404R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por

FUENTES JODAR FRANCISCO

/TENIENTE DE ALCALDE

12-03-2020 12:33:48

g. 3 de 3